



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-061-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES
PARA LA RECEPCIÓN DE DELEGACIONES
INTERNACIONALES PARA LA DIRECCIÓN RELACIONES
INTERNACIONALES Y ATENCIÓN A PERSONAS
MIGRANTES Y ENTREGA DEL DISTINTIVO C PARA LA
DIRECCIÓN DE TURISMO”**

29 veintinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:30** quince horas con treinta minutos del **29 veintinueve de agosto de 2025** dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-061-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA RECEPCIÓN DE DELEGACIONES INTERNACIONALES PARA LA DIRECCIÓN RELACIONES INTERNACIONALES Y ATENCIÓN A PERSONAS MIGRANTES Y ENTREGA DEL DISTINTIVO C PARA LA DIRECCIÓN DE TURISMO**", en términos de los artículos 66, 69 y 72, de **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "**GLOSARIO**" descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha **15 quince de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha **21 veintiuno de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha **27 veintisiete de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.
- MARÍA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ



CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-061-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA RECEPCIÓN DE DELEGACIONES INTERNACIONALES PARA LA DIRECCIÓN RELACIONES INTERNACIONALES Y ATENCIÓN A PERSONAS MIGRANTES Y ENTREGA DEL DISTINTIVO C PARA LA DIRECCIÓN DE TURISMO**”, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente legal-administrativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	MARÍA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ		ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	MARÍA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ		ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
2.	Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:				
A.	Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.			SI CUMPLE	
B.	Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.			SI CUMPLE	
C.	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			SI CUMPLE	
D.	Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.			SI CUMPLE	
3.	Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	SI CUMPLE			
A.	Copia simple de acta de nacimiento.				
B.	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE			



Adquisiciones

		MARÍA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ		ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre del PARTICIPANTE.	SI CUMPLE			
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SI CUMPLE			NO CUMPLE Toda vez que la fecha del documento, de la opinión positiva de las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS), presentado está fuera del término solicitado en el numeral 26. DE LA OPINIÓN



► Adquisiciones

		MARÍA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ		ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
					POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) de las BASES.
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	MARÍA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ		ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los requisitos de aspectos legales y administrativos de las **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE MARÍA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ** para la **PARTIDA 2** de las **BASES**, se informa que cumple con la totalidad de los Requisitos Legales- Administrativos establecidos en la **CONVOCATORIA** por lo que se califica **SOLVENTE** su **PROPOSICIÓN**.

Tercero. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron NO solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I, de la **LEY** y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por el **PARTICIPANTE**, se informa que la **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, para la **PARTIDA 2**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legal-administrativos establecidos en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica **NO SOLVENTE** su **PROPOSICIÓN**.

Cuarto.- Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-061-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA RECEPCIÓN DE DELEGACIONES INTERNACIONALES PARA LA DIRECCIÓN RELACIONES INTERNACIONALES Y ATENCIÓN A PERSONAS MIGRANTES Y ENTREGA DEL DISTINTIVO C PARA LA DIRECCIÓN DE TURISMO"**, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fue realizada por la Titular del **ÁREA REQUERENTE, MARÍA DEL REFUGIO PLASCENCIA PÉREZ**, en su carácter de **DIRECTORA DE TURISMO**. De esta evaluación se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica que forma parte de la documentación soporte utilizado para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las **PROPUESTAS** evaluadas, se informa del siguiente resultado.



Quinto.- Del análisis cualitativo y cuantitativo a las **PROPUESTAS** técnicas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES	
		MARIA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L DE C.V
2	SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO ENTREGA DEL "DISTINTIVO C", PARA 250 PERSONAS A LLEVARSE A CABO LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE AGOSTO 2025.	SI CUMPLE El participante cumple con lo solicitado en el Anexo 1 Carta de requerimientos técnicos de las bases.	SI CUMPLE El participante cumple con lo solicitado en el Anexo 1 Carta de requerimientos técnicos de las bases.
	Presenta carta compromiso firmada por el representante legal donde manifieste que entregará el servicio con todos los requerimientos solicitados y en buen estado de los alimentos y bebidas.	SI CUMPLE El participante presenta carta compromiso solicitada en el punto 5. del anexo técnico	SI CUMPLE El participante presenta carta compromiso solicitada en el punto 5. del anexo técnico
	Presenta garantía por escrito en la puntualidad de los tiempos para montaje y desmontaje del evento designado previamente por la Dependencia Requiriente, información que se notificará al proveedor con un plazo mínimo de 7 días de anticipación a la fecha y hora programada.	SI CUMPLE El participante presenta garantía por escrito solicitada en el punto 5. del anexo técnico	SI CUMPLE El participante presenta garantía por escrito solicitada en el punto 5. del anexo técnico
	Adjunta a la propuesta, evidencia fotográfica que demuestre la prestación de por lo menos tres servicios similares realizados con anterioridad no mayor a 2 años, acompañados con su respectiva copia del contrato celebrado y carta de entera satisfacción.	SI CUMPLE El participante presenta las evidencias solicitadas de por lo menos 3 servicios similares solicitados en el punto 5. del anexo técnico	SI CUMPLE El participante presenta las evidencias solicitadas de por lo menos 3 servicios similares solicitados en el punto 5. del anexo técnico
	Lugar y tiempo de entrega solicitados en el anexo técnico.	SI CUMPLE El participante presenta fichas técnicas solicitadas en el numeral 7. del anexo técnico.	SI CUMPLE El participante presenta fichas técnicas solicitadas en el numeral 7. del anexo técnico.
	OBSERVACIONES	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES

Sexto.- Relación de **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** se desechan.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la **LEY**, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, para la **PARTIDA 2**, se **DESECHA** por las razones fundadas y motivadas que se indican en el **CONSIDERANDO SEGUNDO** del presente **FALLO**, mismo que se detallan a continuación:

PARTICIPANTE	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO LEGAL
ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de	NO CUMPLE	En virtud de que NO CUMPLE con la documentación legal administrativa



PARTICIPANTE	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO LEGAL
	Seguridad Social. h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	Toda vez que la fecha del documento, de la opinión positiva de las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS), presentado está fuera del término solicitado en el numeral 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) de las BASES.	solicitada en la convocatoria, se desecha la PROPUESTA del PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en la letra b), del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES.

La PROPUESTA del PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V., para la PARTIDA 2, se DESECHA al incumplir con los requisitos legales- administrativos solicitados establecidos en las BASES de la CONVOCATORIA. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el numeral 12, incisos b) y c) y artículo 69 numeral 2 de la LEY, por lo que no es susceptible de evaluación económica.

Séptimo.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, las PROPUESTA del PARTICIPANTE MARÍA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ, para la PARTIDA 2 de las BASES, CUMPLE con la totalidad de los requisitos Legales- Administrativos establecidos en el numeral 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, de las BASES y con los requisitos Técnicos del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, por lo que se califica como SOLVENTE su PROPUESTA y es susceptible de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-061-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA RECEPCIÓN DE DELEGACIONES INTERNACIONALES PARA LA DIRECCIÓN RELACIONES INTERNACIONALES Y ATENCIÓN A PERSONAS MIGRANTES Y ENTREGA DEL DISTINTIVO C PARA LA DIRECCIÓN DE TURISMO", se procede a analizar las PROPUESTAS solventes presentadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-061-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA RECEPCIÓN DE DELEGACIONES INTERNACIONALES PARA LA DIRECCIÓN RELACIONES INTERNACIONALES Y ATENCIÓN A PERSONAS MIGRANTES Y ENTREGA DEL DISTINTIVO C PARA LA DIRECCIÓN DE TURISMO", se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de la PROPOSICIÓN presentada que resultó solvente en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE MARÍA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ, para la PARTIDA 2, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además



Adquisiciones

es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos				ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.		MARÍA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ		PRECIO UNITARIO PROMEDIO DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
PARTIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	*VPIM	PRECIO UNITARIO	*VPIM	
2	SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO ENTREGA DEL "DISTINTIVO C", PARA 250 PERSONAS A LLEVARSE A CABO LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE AGOSTO 2025.	1	SERVICIO	NO SOLVENTE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE		\$83,900.00	-25.9%	\$ 113,166.67

*VPIM- VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AL COSTO DE REFERENCIA RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

El resultado de la evaluación de la suma de los precios de las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES** y la obtenida de la investigación de mercado se señalan en el Dictamen Económico, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la **PARTIDA 1** de las **BASES** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE MARÍA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ** para la **PARTIDA 2** de las **BASES** es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la **LEY**; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO CERRADO** al **PROVEEDOR MARÍA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-061-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA RECEPCIÓN DE DELEGACIONES INTERNACIONALES PARA LA DIRECCIÓN RELACIONES INTERNACIONALES Y ATENCIÓN A PERSONAS MIGRANTES Y ENTREGA DEL DISTINTIVO C PARA LA DIRECCIÓN DE TURISMO", en lo que respecta a la **PARTIDA 2** de las **BASES**, por un monto **\$97,324.00** (Noventa y siete mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas



Adquisiciones

derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla.

MARÍA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ				
PARTIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO ENTREGA DEL "DISTINTIVO C", PARA 250 PERSONAS A LLEVARSE A CABO LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE AGOSTO 2025.	1	\$83,900.00	\$83,900.00
			SUB-TOTAL	\$83,900.00
			I.V.A.	\$13,424.00
			TOTAL	\$97,324.00
			ISR RESICO	\$1,678.00
			TOTAL CONSIDERANDO LA RETENCIÓN	\$95,646.00

NOTA: SE INFORMA QUE EL PROVEEDOR SEÑALA EN SU PROPUESTA ECONÓMICA SER SUJETO DE RETENCIÓN ISR.

Segundo.- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Tercero. - En cumplimiento al numeral 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR** tendrá que comparecer ante la Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara para la firma del **CONTRATO CERRADO** de cantidades y precio fijo, dentro de los **20 veinte días** hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que la **PROVEEDORA MARÍA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, en términos de los artículos 17 de la **LEY**.

Quinto. - Apercíbese a la **PROVEEDORA MARÍA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ** que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.

Sexto.- Notifíquese al **PROVEEDOR MARÍA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ**, que no deberá entregar garantía, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 21. **GARANTÍAS** párrafo primero de las **BASES**.



Séptimo.- El contrato a celebrarse con la **PROVEEDORA** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil de la emisión, notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el Acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por los **PROVEEDORES**.

Octavo.- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Décimo.- El **PROVEEDOR MARÍA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ**, manifiesta que **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa, fue realizada por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- Los Dictámenes de Evaluación Técnica, fueron emitidos por:

NOMBRE	CARGO
MARÍA DEL REFUGIO PLASCENCIA PÉREZ	DIRECTORA DE TURISMO

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **15:45** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUIRENTE**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento



Adquisiciones

en el artículo 72 numeral 1 fracción V, inciso c) de la **LEY**. Quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el **ÁREA REQUERENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	MARÍA DEL REFUGIO PLASCENCIA PÉREZ	DIRECTORA DE TURISMO		
3	LIC. SERGIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		
4	LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
5	LIC. SILVIA MARTIN DEL CAMPO PARTIDA	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADA EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

Fin de Acta.